

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, noviembre 11 de 2021. A Despacho el presente proceso informándole que el Juzgado comitente devolvió el despacho comisorio con el fin de que se llevara a cabo la diligencia encargada con el Despacho Comisorio que aquí nos ocupa. **Sírvase proveer.**

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ Á.
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CANDELARIA – VALLE**

Candelaria, Valle, noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No. 1486

DESPACHO COMISORIO No. 05
PROCEDENTE: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)
PARTES DIMEL INGENIERÍA VS ANÍBAL HURTADO SOLÍS
RADICACIÓN INTERNA: 2019-013

Vista la constancia secretarial que antecede se tiene el Juzgado comitente en el que nos informa que devuelven el asunto en controversia con el fin de que se surta la diligencia de secuestro sobre el predio, motivo por el cual se remitirán las diligencias a la Inspección de Policía de conocimiento para su trámite, advirtiéndosele que el expediente físico se encuentra en custodia de esa Institución. Consecuente con lo anterior esta instancia,

DISPONE:

ÚNICO: REMITASE a la Inspectora de Policía de Villagorgona (V), Doctora Adelaida Salinas el expediente digital para que se lleve a cabo la diligencia de secuestro, advirtiéndosele que el expediente físico se encuentra en custodia de esa Institución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CANDELARIA VALLE**

En Estado No. 190 de hoy noviembre 12 de 2021

Candelaria V., Notifico el auto anterior.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria.